

[« Responder a todos](#) [✕](#) [🗑 Eliminar](#) [🚫 No deseado](#) [Bloquear](#) [...](#)

Recurso de reposición contra el mandamiento de pago. Ejecutivo 2020-00121. Demandante: Clínica de Fracturas Centro de Ortopedia y Traumatología S.A. Demandado: Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Coo

SB

Sigifredo Wilches Bornacelli <swilches@wilchesabogados.com>

Mar 15/12/2020 4:27 PM

Para: Juzgado 11 Civil Circuito - Atlantico - Barranquilla

CC: angelicareales@clinicadefracturasbarranquilla.com



Ejecutivo 2020-00121 - Clínic...

359 KB

Señores

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Despacho

Referencia: Ejecutivo 2020-00121
Demandante: Clínica de Fracturas Centro de Ortopedia y Traumatología S.A.
Demandado: Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

SIGIFREDO WILCHES BORNACELLI, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.205.760 de Barranquilla y Tarjeta profesional 100.155 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado especial de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, de manera respetuosa y dentro del término legal me permito allegar memorial mediante el cual interpongo recurso de REPOSICIÓN contra el auto de fecha 21 de octubre de 2020 que libró mandamiento de pago en virtud de la demanda ejecutiva singular instaurada contra mi representada.

Cordialmente.

**SIGIFREDO
WILCHES BORNACELLI**
Abogado

📍 Calle 74 No. 56 - 36 Of. 702
Centro Empresarial INVERFIN
☎ +57 5 318 8498
☎ 300 659 8144
✉ swilches@wilchesabogados.com
Barranquilla - Colombia

WA
WILCHES ABOGADOS

[Responder](#) | [Responder a todos](#) | [Reenviar](#)